



PROGRAMA DE CURSO
BIOQUÍMICA

Validación Programa

Enviado por: Nevenka Militza Juretic Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 16:17:35
Validado por: Denisse Carolina Karl Sáez	Cargo: Coordinadora Mención Imagenología	Fecha validación: 09-09-2024 10:53:08

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TM01021506007	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM01011506005	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Nevenka Militza Juretic Díaz	Profesor Encargado (1)
Gladys Sofía Tapia Opazo	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Considerando que debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 la gran mayoría de la población está vacunada (en especial todo el cuerpo académico, personal y estudiantes de la Universidad de Chile) y que se ha demostrado que la docencia presencial es más efectiva; para el presente año 2024 (salvo que ocurra una nueva emergencia sanitaria) se ha adoptado la normativa siguiente: 1.- Las Clases teóricas serán presenciales (no obligatorias; pero es muy recomendable asistir pues ahí se explicitan los contenidos, enfoques y directrices fundamentales del curso) en el horario publicado en aula digital y el portal del calendario respectivo. En caso de ocurrir una emergencia sanitaria que obligara a un aislamiento físico, las clases serían subidas semanalmente a la página web del curso, mediante un video. En este caso, se esperaría que el estudiante pudiera revisar, tomar apuntes y registrar dudas que posteriormente pudiera presentar ante su profesor de seminario. Esto lo podría hacer el estudiante en el momento y horario en que dispusiera de las mejores condiciones de tiempo y de conectividad para dedicarlas al estudio. 2.- Las Clases taller serán presenciales, de asistencia obligatoria. El curso será dividido en 2 grupos. El ppt o pdf de la clase será subido antes de la actividad, para que los estudiantes lleguen preparados para discutir el material. Al final de la Clase taller los estudiantes deberán responder una prueba de desarrollo de manera individual. 3.- Los Seminarios serán presenciales de asistencia obligatoria, es decir, los(as) estudiantes tendrán que asistir a la Facultad de Medicina en los horarios y salas agendadas en el Calendario. Tendrán una duración máxima de tres horas y se iniciarán en el horario establecido en el Calendario de Actividades del Curso. Se espera que en el seminario, sean los estudiantes quienes planteen dudas respecto de los conceptos entregados en las clases respectivas y puedan resolver los ejercicios de seminario disponibles en la Guía de Seminario del Curso. Al final de cada seminario se realizará un control escrito breve sobre temas del seminario. NO SE ELIMINARÁ NOTAS DE PRUEBA. 4.- Los Certámenes del curso serán de asistencia obligatoria. Su inasistencia tiene que ser justificada de acuerdo al procedimiento reglamentario. Durante el semestre se realizarán 2 certámenes. 5.- Las Pruebas de Seminario y Trabajos Prácticos serán de desarrollo y serán evaluados con una nota. Se espera que los(as) estudiantes vayan preparando y estudiando los contenidos a medida que avanzan el semestre para que se familiaricen con los conceptos, teorías y contenidos en forma progresiva y paulatina, de modo de desarrollar un aprendizaje sólido y profundo de acuerdo con los indicadores de logro que este curso exige. 6.- El promedio de las notas de Seminarios, Trabajo Práctico y Clases taller que se obtenga durante todo el semestre, será la nota de desempeño de estas actividades. (*) Cuando sea pertinente y se requiera realizar alguna evaluación remota de Certámenes, se contará con la asesoría del Centro de Enseñanza y Aprendizaje (CEA) de la Facultad de Medicina. Este Centro tiene la función de capacitar al estudiante en el uso de la plataforma en la cual se rendirán las evaluaciones contempladas. Para ello, el CEA utiliza Programas validados y reconocidos internacionalmente, lo que le permite cautelar la inviolabilidad y la transparencia del Proceso Evaluativo, cautelandos el derecho a la privacidad de los estudiantes en armonía con el marco jurídico de institución pública, propia de nuestra Casa de Estudios.

Propósito Formativo

El propósito es que el estudiante logre comprender las bases moleculares del metabolismo energético celular, a fin de aplicarlos y analizarlos a la luz de avances en la Bioquímica humana de relevancia en el área de la salud



Dominio:Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.
Competencia:Competencia 1
Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona
Competencia:Competencia 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Dominio:Tecnología En Biomedicina



Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia:Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.

Competencia:Competencia 3

Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.

Competencia:Competencia 4

Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Aplicar las bases moleculares del metabolismo energético celular y analizarlos a la luz de avances en la bioquímica humana de relevancia en el área de la Salud.

RA2.

Identificar las bases moleculares de las técnicas de laboratorio estudiadas para reconocer la aplicación de estas técnicas al manejo clínico y/o investigación biomédica.

RA3.

Resolver problemas en una actividad grupal que implica la integración de los conocimientos del curso, posibilitando el intercambio de ideas y conocimientos que dan pertinencia a la profesión.

Unidades

Unidad 1: Unidad 1: Estructura de Proteínas y Enzimología. A. Niveles estructurales de proteínas: Descripción de las propiedades químicas de los aminoácidos, estructura de las proteínas y sus niveles estructurales. B. Estructuras proteicas y funciones biológicas: Relación estructura y función de las proteínas, cambios en la función proteica por modificaciones en sus niveles estructurales. Interacción con grupos metálicos. C. Características estructurales y funcionales de las enzimas, principios de catálisis enzimática: Catálisis enzimática, modelos cinéticos, sitio activo, mecanismos de regulación de la actividad enzimática.

Encargado: Gladys Sofía Tapia Opazo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica las propiedades químicas de los aminoácidos y su capacidad de organizarse en péptidos y proteínas.	<ul style="list-style-type: none"> · Asiste y participa de manera proactiva en las clases. · Analiza y responde preguntas planteadas en las clases. · Analiza y resuelve los problemas de la guía de seminarios. · Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los
2. Analiza los cuatro niveles estructurales de las proteínas.	
3. Explica la relación estructura y función de las proteínas utilizando ejemplos.	
4. Analiza alteraciones en la función	



Unidades	
<p>de las proteínas producidas por cambios en los niveles secundario, terciario y cuaternario.</p> <p>5. Aplica interacciones de grupos metálicos con aminoácidos constituyentes de proteínas, en relación a la función proteica.</p> <p>6. Analiza a las enzimas como catalizadores biológicos.</p> <p>7. Explica modelos cinéticos para catálisis enzimática, la naturaleza química del sitio activo y algunos mecanismos químicos de catálisis.</p> <p>8. Analiza mecanismos de regulación enzimática</p>	<p>ejercicios propuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisa libros y publicaciones asociadas al tema. · Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas. · Resuelve los certámenes, las pruebas de seminarios y de las clases taller de manera individual. · Revisa la pauta de corrección de certámenes, pruebas de seminarios y de las clases taller. · Asiste a las sesiones de consultas previa a los certámenes y a las sesiones de retroalimentación. · Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.
<p>Unidad 2:Unidad 2: Metabolismo intermediario y su regulación. Organización del metabolismo intermediario (carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos). Características de las vías metabólicas, energética y regulación. Balance e interrelaciones metabólicas. Alteraciones metabólicas.</p>	
<p>Encargado: Gladys Sofía Tapia Opazo</p>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza características generales de las vías metabólicas y su regulación. 2. Aplica la regulación hormonal del metabolismo intermediario de hidratos de carbono, lípidos y aminoácidos en el ayuno y post-ingesta de nutrientes. 3. Analiza las interrelaciones (integración y regulación) entre las vías metabólicas y la homeostasis en el hombre, a través del balance metabólico. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asiste y participa de manera proactiva en las clases. ● Analiza y responde preguntas planteadas en las clases. ● Analiza y resuelve los problemas de la guía de seminarios. ● Asiste a los seminarios de grupo y participa de manera proactiva en el desarrollo de los ejercicios propuestos. ● Asiste al trabajo práctico del curso y



Unidades

4. Realiza búsquedas bibliográficas y de datos de laboratorio clínico o de investigación en fuentes confiables.
5. Sistematiza y sintetiza la información obtenida para analizar las propiedades de las biomoléculas con el objetivo de explicar los principios de algunas técnicas (laboratorio clínico o investigación).
6. Aplica observaciones en el laboratorio y analiza los resultados informados.
7. Emplea con propiedad el lenguaje de la Bioquímica contemporánea.
8. Desarrolla hábitos de estudio y autonomía en el aprendizaje.

- participa de manera proactiva en el desarrollo de los experimentos y los ejercicios propuestos.
- Revisa libros y publicaciones asociadas al tema.
 - Selecciona y organiza información actualizada y validada para resolver situaciones planteadas.
 - Resuelve los certámenes, las pruebas de seminarios y de las clases taller de manera individual.
 - Resuelve el cuestionario del trabajo práctico en un grupo de 2 estudiantes.
 - Revisa la pauta de corrección de certámenes, pruebas de seminarios, de las clases taller y del cuestionario del trabajo práctico.
 - Asiste a las sesiones de consultas previa a los certámenes y a las sesiones de retroalimentación.
 - Escucha atentamente y respeta las opiniones de sus compañeros y profesores.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	CERTAMENES	70.00 %	Se realizarán 2 certámenes presenciales que serán con preguntas de desarrollo y/o preguntas de selección múltiple de cuatro opciones, que incluirán toda la materia de las clases teóricas, clases taller, seminarios y trabajo práctico (carácter acumulativo). En el caso de que los certámenes sean pruebas de selección múltiple, no se realizará descuento por respuestas incorrectas, en esta situación la nota 4,0 corresponderá al 60 % de las preguntas de la prueba. El promedio de los 2 certámenes ponderará un 70% de la nota de presentación al examen.
Pruebas de seminarios, clases taller y trabajo práctico	Pruebas de seminarios, clases taller y trabajo práctico.	30.00 %	Se realizarán pruebas de desarrollo presenciales al final de 10 seminarios y 7 clases taller, y la evaluación de un cuestionario del trabajo práctico, las que serán sumativas. Los estudiantes deberán responder todas estas evaluaciones de manera individual. Las pautas de corrección tanto de las pruebas de seminario y clases taller, como la resolución del



			<p>cuestionario del trabajo práctico, se subirán a U cursos para que los estudiantes las puedan revisar. El promedio de estas 18 evaluaciones (10 pruebas de seminarios, 7 pruebas de clases taller y un cuestionario del trabajo práctico) ponderará un 30% de la nota de presentación a examen. NO SE ELIMINARÁN NOTAS DE PRUEBAS. En el caso de que alguna(s) evaluación(es) no se pueda realizar, el promedio de todas las notas ponderará un 30% de la nota a presentación a examen.</p>
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- David L Nelson; Michael M Cox; Aaron A Hoskins , 2021 , Lehninger Principles of Biochemistry. , Eighth edition , New York : W. H. Freeman & Company , Español

- David L. Nelson, Michael M Cox, Albert L Lehninger , 2019 , Lehninger Principios de Bioquímica , 2019 , Barcelona, Omega. , Español

Bibliografía Complementaria

- Lehninger, Albert L, David L. Nelson, and Michael M. Cox. , 2017 , Lehninger Principles of Biochemistry. , Seventh edition , New York, NY : W.H. Freeman and Company ; Houndmills , Español



Plan de Mejoras

- Incorporación de más Clases taller relacionadas con las lectura y análisis de artículos científicos.
- Se mantiene la participación de estudiantes de 2do año de la carrera de Tecnología Médica como Ayudantes-alumnos, para apoyar algunas actividades del curso (como: trabajo práctico, clases taller y/o toma de evaluaciones). Este año además realizarán reforzamientos en algunos temas.
- Se mantienen las sesiones de consultas de dudas previa a los certámenes y sesiones de retroalimentación una vez realizados.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las clases teóricas de curso completo son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. La asistencia a los certámenes o al examen es obligatoria (100% asistencia).

En este curso, el estudiante podrá faltar a un máximo de dos actividades obligatorias (clase taller, seminario y/o trabajo práctico). Cada inasistencia deberá ser justificada.

Como es imposible recuperar estas actividades, los alumnos que se ausenten deberán rendir una prueba recuperativa que será de desarrollo, acumulativa y se realizará al final del semestre en la fecha estipulada en el programa de curso.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

Toda inasistencia deberá ser debidamente justificada en el DPI. Para ello, el(la) estudiante deberá presentar certificados médicos y/u otros documentos pertinentes. En el caso que la inasistencia se produjese en una actividad de evaluación, el(la) estudiante deberá avisar por vía electrónica (aula digital) dentro de las 24 horas siguientes al PEC y coordinador, además de justificar vía DPI. La presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia mediante la plataforma del DPI: <https://dpi.med.uchile.cl/>

En casos de que por inasistencias no se supere el límite establecido, entonces si hay inasistencias no justificadas, serán calificados con nota mínima.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada, el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro del curso en estado de eliminado del curso.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

1. Certámenes.

La ausencia a un certamen se recuperará una o dos semanas después y su modalidad será presencial mediante una prueba con preguntas de desarrollo y/o selección múltiple, o una evaluación oral (frente a una comisión de al menos 3 profesores). Los certámenes recuperativos se tomarán fuera del horario que por calendario le corresponde al curso, para no afectar su normal desarrollo. La actividad de recuperación podrá realizarse siempre y cuando el alumno haya justificado debidamente su inasistencia.

1. Pruebas de seminarios y de las clases taller. Evaluación del trabajo práctico.

Aquellos estudiantes que hayan justificado debidamente su(s) inasistencia(s) tendrán derecho a dar una prueba recuperativa al final del curso, donde se evaluarán todos los contenidos del semestre (será acumulativa). En el caso que el estudiante se haya ausentado a 2 actividades, la nota de la prueba recuperativa tendrá un valor coeficiente 2.

Los estudiantes que no asistan a rendir la prueba recuperativa serán calificados con nota 1,0 en las evaluaciones pendientes.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

REQUISITOS DE EXIMICIÓN

Según el Decreto exento N° 0014852 del 27 de Septiembre de 2000, "los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse del examen final cuando así lo determine el Profesor encargado de curso, esté informado en el Programa de la asignatura y la nota de presentación sea igual o supere la nota mínima determinada, la que no podrá ser inferior a 5,0. Se excluirán las asignaturas profesionales e internados".

En el caso de esta asignatura, se podrán eximir los alumnos con nota de presentación igual o superior a 5,0, siempre y cuando tengan nota igual o superior a 4,0 en cada uno de los dos certámenes y en el promedio de notas de todos los controles (pruebas de seminarios, pruebas de las clases taller y evaluación del cuestionario del trabajo práctico).



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.